



0012
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 1981

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de mayo de 2015, que contiene la disminución de capital de la compañía TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A. y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene la disminución de capital de la compañía TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A. la cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-385 de 3 de septiembre de 2015; y, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-348 de 14 de septiembre de 2015, han emitido informes favorables recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital de la compañía señalada en la ley; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital de USD \$ 500.000,00 a USD \$ 255.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente a la disminución de capital de la compañía TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Registro
Dirección Nacional de Registro de

Xo

D.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-
TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A.

1981

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía **TELEMÁTICA EQUINOCCIAL TELEQUINOX S.A.**, que por este acto disminuye su capital; y c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 SEP 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia.

348
EXP. 173899
Tram. 20668-0

